



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 098 - 23
Expte. N° 6461/22

Salta, 12 2 MAR 2023

VISTO: La Res. CD - ECO N° 251/22 mediante la cual se autoriza el Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado "Alcances e incumbencias de la responsabilidad en el Ejercicio Profesional de los Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físico", y;

CONSIDERANDO:

Que en el informe presentado por CONEAU se puntualiza como grave el déficit la vinculación con el medio en la Carrera de Contador Público Nacional.

Que el artículo 4 de la Ley de Educación superior Ley N° 25.573 establece: "*Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones: e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad*".

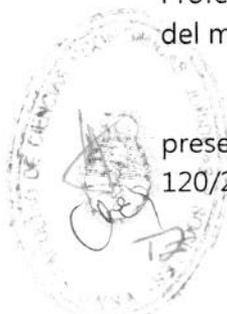
Que los Estándares para la acreditación de la Carrera de Contador Público, en el contexto institucional fija que la carrera debe estar incluida en una Institución (Universidad o Unidad Académica, según se trate) que cumpla con sus funciones esenciales: docencia, investigación y extensión, promoviendo la participación de los estudiantes en actividades de investigación, transferencia y/o extensión, en la medida que lo permitan las normas que regulan el ejercicio profesional.

Que en consecuencia, por Res. CD-ECO N° 120/22 se aprueba la Tercera Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil y se establecen los objetivos, lineamientos, plazos y requisitos de los proyectos.

Que según el Artículo 5 de la Res. CD-ECO N° 251/22 se dispone que una vez finalizado el proyecto se deberá elaborar un Informe Final dando cumplimiento a los atributos determinados en Anexo II de la Res. CD-ECO N° 120/22 que aprueba la 3ra. Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil.

Que en consecuencia el Equipo Coordinador del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil "Alcances e incumbencias de la responsabilidad en el Ejercicio Profesional de los Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físico" presenta el informe final del mismo para su evaluación.

Que la Secretaria de Investigación y Extensión a fs. 39 considera que el Informe presentado es pertinente y adecuado a los requisitos estipulados según Res. CD-ECO N° 120/22.





-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 098 - 23
Expte. N° 6461/22

Que la Comisión de Posgrados Y Extensión Universitaria mediante Despacho 42/2023, aconseja aprobar el Informe Final del mencionado proyecto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02/2023 celebrada de manera presencial el día 14.03.2023, resolvió aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil autorizado por Res. CD ECO N° 251/22, denominado "Alcances e incumbencias de la responsabilidad en el Ejercicio Profesional de los Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapeutas Físico" presentado por la Abog. Esp. María Graciela Gómez, que obra como Anexo de la Presente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al Director del Proyecto, a la Secretaria de Investigación y Extensión, a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

CP

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 098 - 23
Expte. N° 6461/22

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Proyecto de Extensión "Alcances e incumbencias de la responsabilidad en el Ejercicio
Profesional de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapeutas Físicos" – RES CD ECO N°
251/22

Informe Final

Nuestro objetivo fue brindar a los profesionales de kinesiología, fisioterapia y profesiones afines, conocimientos de los contenidos básicos sobre persona jurídica, órganos de representación, ética profesional, responsabilidad (presupuestos genéricos y específicos aplicados a dichas profesiones), importancia de conocimientos técnico-jurídicos y el rol de contralor del Estado entre otros aspectos.

En las disertaciones se utilizó la Plataforma Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa, a requerimiento del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapeutas Físicos a fin de que puedan participar los profesionales del interior de la Provincia.

Las capacitaciones se llevaron a cabo los días miércoles 5, 12, 19 y 26 de octubre del año en curso, en el horario de 20:00 a 22:00 horas, con participación interactiva de los profesionales asistentes, quienes incluso introdujeron preguntas sobre cuestiones vinculadas a la actividad laboral y también relativas a las sociedades comerciales atinentes a su actividad profesional.

Es dable señalar que la asistencia de los participantes se mantuvo intacta en cada encuentro. De las Jornadas participaron profesionales del interior de la Provincia de Salta y también una participante de la Provincia de Entre Ríos, debido a la difusión realizada por el Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapeutas Físicos de la Provincia de Salta.

En cuanto al alcance de la propuesta, consideramos que superó nuestras expectativas ya que no solamente participaron profesionales de kinesiología, fisioterapia, profesiones afines y Profesores de Educación Física sino también alumnos del último año de dichas carreras, de la Universidad Católica de Salta.

En relación a esto último, oportunamente se invitó por nota y se mantuvo contacto con la Lic. Elisa García, Directora de la Carrera de Kinesiología de la Universidad Católica de Salta (UCASAL).





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 1098 - 23
Expte. N° 6461/22

Respecto de la participación de los estudiantes queremos destacar la amplia intervención y compromiso de los estudiantes participantes del proyecto quienes se encargaron de colaborar con el diseño del flyer, con la difusión, con el control de asistencia, contribución técnica, y aspectos diversos que hicieron que las Jornadas propuestas resulten positivas.

Los resultados de las evaluaciones demostraron que los asistentes comprendieron cada uno de los contenidos brindados en los módulos, dadas las devoluciones obtenidas y el interés que demostraron con los temas desarrollados. Por lo que proponemos continuar con esta articulación con el Colegio de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y profesiones afines, destacando la importancia y compromiso de su Presidenta, Lic. Patricia Collado, y de la Comisión Directiva.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Gej

Abog. Esp. María Graciela Gómez
D.N.I. N° 16.000.348
Directora del Proyecto

Esp. Feodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa